



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

PODER JUDICIAL

“ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL QUE APRUEBA LA LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA ACCEDER AL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA O MENOR, MIXTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE CONCURSO INTERNO Y EXTERNO DE OPOSICIÓN.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 92 y 92-A fracción III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 113 y 117 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, el Consejo de la Judicatura Estatal es un órgano del Poder Judicial del Estado de Morelos encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, tiene la facultad de expedir los acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones; entre sus facultades tiene a su cargo convocar a concurso de méritos y a examen de oposición, para el efecto de designar a los Jueces de Primera Instancia o Menores integrantes del Poder Judicial;

SEGUNDO. En ejercicio de esa atribución, el Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión extraordinaria celebrada el veinte de abril de dos mil diecisiete, aprobó el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, que establece los lineamientos generales para acceder al cargo de Juez de Primera

instancia o Menor, Mixtos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, mediante concurso interno y externo de oposición;

TERCERO. De conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo citado, el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 117 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se emitieron las convocatorias correspondientes las cuales se publicaron por una vez en el Boletín Judicial que edita el Poder Judicial del Estado de Morelos, sólo para su mayor difusión en la página web del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, y en un periódico de mayor circulación en el Estado de Morelos.

CUARTO. En acatamiento al artículo 16, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, que establece los lineamientos generales para acceder al cargo de Juez de Primera Instancia o Menor, Mixtos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, mediante concurso interno y externo de oposición, concluido el período de registro y recepción de los documentos el Consejo procedió a la revisión preliminar de las solicitudes de inscripción y documentación presentada por los aspirantes, limitándose a analizar si se cumplen con los requisitos contemplados en la convocatoria respectiva, y en las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII y X del artículo 65 la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, reservando el análisis y verificación del requisito previsto en la fracción VI, del artículo citado, para una vez concluida la etapa 3, y respecto de aquellos



aspirantes que hayan obtenido las calificaciones más altas en el concurso de oposición.

PODER JUDICIAL

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se instruye publicar la :

LISTA DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA ACCEDER AL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA O MENOR, MIXTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE CONCURSO INTERNO Y EXTERNO DE OPOSICIÓN.

PRIMERO.- Los folios de registro de los aspirantes aceptados al proceso interno de selección para designar Jueces de Primera Instancia, Mixtos con jurisdicción en el Estado y competencia en alguno de los nueve distritos judiciales en que se encuentra dividido el Estado de Morelos son:

001	018	055	072	076	093
002	019	056	074	077	095
003	020	057	075	078	097
004	021	058	076	079	098
005	022	059	077	081	099
006	023	061	078	082	100
007	024	063	079	083	102
008	025	064	081	084	103
009	026	065	082	085	104
010	027	066	083	086	106

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

CR

012	028	067	084	087	107
014	029	068	085	088	109
015	030	069	072	090	110
016	031	070	074	091	111
017	032	071	075	092	

SEGUNDO.- Los folios de registro de los aspirantes aceptados al proceso interno de selección para designar Jueces Menores, Mixtos con jurisdicción en el Estado y competencia en alguna de las demarcaciones territoriales en que se encuentra dividido el Estado de Morelos, son:

001	004	007	010	014
002	005	008	012	015
003	006	009	013	

TERCERO.- Los folios de registro de los aspirantes aceptados al proceso libre de selección para designar Jueces de Primera Instancia, Mixtos con jurisdicción en el Estado y competencia en alguno de los nueve distritos judiciales en que se encuentra dividido el Estado de Morelos, son:

001	006	016	028	036
002	007	017	030	039
003	012	018	032	
005	014	020	035	

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese las presentes listas en el Boletín Judicial que edita el Poder Judicial del Estado de Morelos, por dos veces



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

PODER JUDICIAL

consecutivas, publicaciones que tienen efectos de notificación para todos ellos, y sólo para una mayor difusión, se publicará en la página web del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos.

LA LICENCIADA MAYRA ROMÁN ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS,-----

-----CERTIFICA-----

- QUE ESTAS LISTAS DE FOLIOS DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO Y EXTERNO PARA ACCEDER AL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA O MENOR, MIXTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, FUE APROBADA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONSEJEROS: PRESIDENTE MAGISTRADA MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, CONSEJERO REPRESENTANTE DE LOS MAGISTRADOS DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO ANTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DOCTOR RUBÉN JASSO DÍAZ, CONSEJERO DESIGNADO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO ANTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LICENCIADO ABRAHAM ROMO PÉREZ Y CONSEJERA DESIGNADA POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO ANTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MAESTRA EN DERECHO GUILLERMINA JIMÉNEZ SERAFÍN. CUERNAVACA, MORELOS A CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.- CONSTE.-----

[Handwritten signature]



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO